

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8821** *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Solanda, a favor de don Francisco Fernández de Tejada Echeverría.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Solanda, a favor de don Francisco Fernández de Tejada Echeverría, por fallecimiento de su padre, don Francisco Fernández de Tejada Ramírez de Arellano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de marzo de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**8822** *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zendera, a favor de doña Paloma Rodríguez de Rivas y Villegas.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zendera, a favor de doña Paloma Rodríguez de Rivas y Villegas, por fallecimiento de su madre, doña María de los Dolores Villegas y Díaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de marzo de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**8823** *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Caparacena, a favor de don Mauricio Álvarez de Bohorques y Álvarez de Toledo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Caparacena, a favor de don Mauricio Álvarez de Bohorques y Álvarez de Toledo, por cesión de su padre, don Mauricio Álvarez de Bohorques y Silva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de marzo de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**8824** *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cirat, a favor de don Alfonso Merchante y Martínez de Pisón.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 20 de octubre de 1975, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Cirat, a favor de don José María Martínez de Pisón y Martínez de Pisón.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 15 de noviembre de 1976, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio, a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cirat, a favor de don Alfonso Merchante y Martínez de Pisón, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de marzo de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**8825** *ORDEN de 25 de marzo de 1999 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pelayo, a favor de don Jorge González-Mora y de Sandoval.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia de fecha 21 de diciembre de 1998, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 27 de octubre de 1978, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pelayo, a favor de don Ramón Cantarrana y de la Torriente.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 17 de octubre de 1979, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio, a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pelayo, a favor de don Jorge González-Mora y de Sandoval, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de marzo de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.